



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 171-2024-MPH-BCA/A.

Bambamarca, 14 de mayo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC:

VISTO:

El Informe N° 188-2024-MPH-BCA/OP-RVR de fecha 14 de mayo de 2024; el Proveído de Alcaldía N° 597 de fecha 14 de mayo de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 50.1, artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la incorporación de mayores ingresos, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad (...);

Que, mediante Ley N° 31953 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, comprendiendo los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" en su artículo N° 1° tiene por objetivo y alcance: establecer las pautas para la ejecución de los Presupuestos Institucionales de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales, para el año fiscal respectivo.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 129-2023-MPH-BCA y Resolución de Alcaldía N° 323-2023-MPH/A de fecha 28 y 29 de diciembre de 2023 respectivamente, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, por un monto total de S/ 93'254,072 (Noventa y tres Millones doscientos cincuenta y cuatro mil setenta y dos Con 00/100 Soles), por toda Fuente de Financiamiento.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 001-2024-MPH-BCA de fecha 08 de enero de 2024, se modifica el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, hasta por un monto total de S/ 86'782,675 (Ochenta y Seis Millones Setecientos Ochenta y Dos Mil Seiscientos Setenta y Cinco Con 00/100 Soles), por toda Fuente de Financiamiento.

Que, mediante Informe N° 188-2024-MPH-BCA/OP-RVR, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, recomienda la incorporación de recursos, mediante una modificación presupuestaria via Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2024, por el concepto de Saldo de Balance Año Fiscal 2023;

Que, mediante Proveído N° 597 de fecha 14 de mayo de 2024, el despacho de Alcaldía remite a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental el expediente administrativo para la respectiva proyección del acto resolutorio;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de Mayores Ingresos públicos, hasta por la suma de **S/ 116,483.00 (CIENTO DIECISIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 SOLES)** en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc del Departamento de Cajamarca, para el **Año Fiscal 2024**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

| | | |
|--------------------------|-------------------------|-------------------|
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : Recursos Determinados | |
| RUBRO | : FONCOMUN | |
| GENÉRICA DE INGRESO | : 1.9 Saldos de Balance | |
| ESPECÍFICA DE INGRESO | : 19.11.11 | 116,483.00 |
| | | ===== |
| TOTAL INGRESOS | | 116,483.00 |
| | | ===== |

EGRESOS

En Soles

| | | |
|---------------------------------|---|-----------|
| SECCIÓN SEGUNDA | : Instancias Descentralizadas | |
| PLIEGO | : Municipalidad Provincial de Hualgayoc | |
| CATEGORÍA PRESUPUESTARIA | : 0101 | |
| PRODUCTO / PROYECTO | : 2559183 | |
| ACTIVIDAD | : 4000129 – Instalación de Infraestructura Deportiva | |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : FONCOMUN | |
| GENÉRICA DE GASTO | : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros | 826.00 |
| CATEGORÍA PRESUPUESTARIA | : 0148 | |
| PRODUCTO / PROYECTO | : 2328146 | |
| ACTIVIDAD | : 4000084 – Mejoramiento de Vía Local | |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : FONCOMUN | |
| GENÉRICA DE GASTO | : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros | 32,705.00 |
| CATEGORÍA PRESUPUESTARIA | : 0090 | |
| PRODUCTO / PROYECTO | : 2320644 | |
| ACTIVIDAD | : 4000035 – Mejoramiento de Inf. de Educación Inicial | |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : FONCOMUN | |
| GENÉRICA DE GASTO | : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros | 4,200.00 |
| CATEGORÍA PRESUPUESTARIA | : 0083 | |
| PRODUCTO / PROYECTO | : 2570420 | |
| ACTIVIDAD | : 6000001 – Expediente Técnico | |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : FONCOMUN | |
| GENÉRICA DE GASTO | : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros | 39,500.00 |
| CATEGORÍA PRESUPUESTARIA | : 0090 | |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



| | | |
|--------------------------|---|-----------|
| PRODUCTO / PROYECTO | : 2606341 | |
| ACTIVIDAD | : 6000001 – Expediente Técnico | |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : FONCOMUN | |
| GENÉRICA DE GASTO | : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros | 39,252.00 |

TOTAL PLIEGO

116,483.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Presupuesto solicite a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Presupuesto elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran.

ARTÍCULO CUARTO.- PÓNGASE de conocimiento del contenido de la presente Resolución a las unidades orgánicas estructuradas de la Municipalidad, para los fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLÍQUESE la presente en el portal web de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



Hernán Vásquez Saavedra
ALCALDE PROVINCIAL

